CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS YPOLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA YURBANISMO

1274.- Siendo desconocido el domicilio de D. Juan Garrido inquilino del inmueble sito en C/. La Viña n.º 3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n.º 872 de fecha 30-03-2001 ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito formulado con fecha 27 de marzo, por D.ª Aicha Beni Mohamed Laarbi, propietario del inmueble sito en C/. La Viña, n.º 3, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística Vengo en Disponer:

Primero: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

Segundo: Conceder plazo de Diez Días hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado".

Lo que se hace público para conocimiento, significando al Sr. Garrido que en la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, sita en calle Duque de Ahumada, s/n, Edificio Mantelete, se encuentra a su disposición el proyecto técnico presentado por la propiedad del inmueble.

Melilla, 27 de Abril de 2001. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y TURISMO

1275.- Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que la Excelentísima Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2001, acordó aprobar el expediente

relativo a la denominación de calles en Cañada siendo la siguiente:

-A la Carretera de Circunvalación entre Carretera de Hidum y Urbanización Los Pinares: Carretera de la Vía Láctea.

-A la Calle de nueva creación ente la Calle 2ª y 3ª Calle Osa Mayor.

-A la Calle n° 1: Calle Osa Menor

-A la Calle n° 2: Calle Orión

-A la Calle n° 3: Calle Hidra

-A la Calle n°4: Calle Ptolomeo

-A la Calle n°5: Calle Casiopea

-A la Calle n°6: Calle Perseo

-A la Calle n°7: Calle Pegaso

Melilla, 25 de Abril de 2001.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Mena Linares.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y TURISMO

1276.-Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que la Excelentísima Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2001, acordó aprobar el expediente relativo a la denominación del vial resultante en las nuevas edificaciones sitas en la parcela n° 4 de Ataque Seco con el nombre de Ronda Companía de Mar.

Melilla, 25 de abril de 2001.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Mena Linares.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y TURISMO

1277.- Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que la Excelentísima Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2001, acordó aprobar el expediente relativo al cambio de denominación de la calle Málaga por Paso de la Soledad.

Melilla, 25 de abril de 2001.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Mena Linares.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y TURISMO

1278.-Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que la Excelentísima Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria de 17 de abrll de 2001, acordó aprobar el expediente relativo a la denominación de la carretera aneja a la Urbanización la Hacienda con el nombre de Jardín Valenciano.

Melilla, 25 de abril de 2001.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Mena Linares.